

RESOLUCION Nº 16836

VISTO:

El expediente CO-0062-01389187-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para que la aplicación "Cuando Pasa" en los celulares permita la recepción de denuncias en cuanto al estado general del vehículo destinado al transporte urbano de pasajeros, sea su limpieza, mantenimiento, conducta del chofer y demás opciones en cuanto a las condiciones generales del vehículo.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.
- <u>Art. 3º:</u> El Municipio deberá dar publicidad e información necesaria sobre la aplicación del celular y sus alcances con el objeto de hacer conocer la vigencia del mismo.
- <u>Art. 4º:</u> El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará, en un plazo no mayor de noventa (90) días los aspectos no previstos en la presente.
- <u>Art. 5°:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informara tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 6º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de abril de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01389187-4 (N)